

## ARCHIVOS Y DOCUMENTOS

### HACIENDO NEGOCIOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO: DAVIDSON *VERSUS* LIMANTOUR

---

John Mayo

El 4 de octubre de 1850, Lionel Davidson escribió a los Messrs de Rothschild Bros. en París para informarles que había abierto un crédito para “M. J. Limatour” por 300 000 francos, pues éste pensaba que podía reunir un cargamento mientras estaba de viaje. Davidson aseguraba a sus destinatarios que el negocio estaba ampliamente garantizado y les decía que “Para cualquier cantidad de la que M. Limantour pudiera disponer en virtud del crédito, ustedes podrán retirar de mi cuenta en Londres; o si prefieren mantener la cuenta en París, les remitiré directamente para el mismo fin, otorgándoles un interés de 6% anual”.<sup>1</sup> Éste era el inicio de una transacción que le causaría crecientes preocupaciones a Davidson a lo largo de los dos años siguientes, y que acabaría con su tranquilidad en los últimos meses antes de que pudiera ponerle punto final a lo que había parecido una operación comercial común y corriente.

---

<sup>1</sup> Lionel Davidson a “Gentlemen” [Messrs de Rothschild Bros., París], ciudad de México, 4 de octubre de 1850, Rothschild Archive, Londres [en adelante RA] XI 38 77A.

A primera vista, estas dificultades no podrían haberse anticipado. Ambos hombres se contaban entre el reducido número de negociantes expatriados que vivían y sobrevivían en el clima económico y político un tanto turbulento del México postindependiente. A decir verdad, ambos, cada uno a su manera, habían prosperado. En la actualidad, a Joseph Limantour se le recuerda mejor, si es que se le recuerda, como el padre de José Yves Limantour, el eterno secretario de finanzas de Porfirio Díaz. Sin embargo, a su propio modo, el padre también fue una figura notable. Limantour *père* era capitán de un barco bretón que llegó a México, quizás a principios de la década de 1840, y que evidentemente tuvo muy buena fortuna. En 1850, ya era acreedor del gobierno, que “había asignado 160 000 pesos de la indemnización de Estados Unidos [como solución a todas las demandas y en pago por la toma de territorio resultado de la guerra entre México y Estados Unidos de 1846-1848] al pago de sus créditos”.<sup>2</sup> La versión de Davidson es un poco distinta:

El capitán Limantour llegó a este lugar hace algunos años como capitán de una pequeña brigada. Desde entonces, con trabajo y cierto talento para los negocios, ha acumulado un pequeño capital muy atractivo —gran parte del cual, en documentos de primera calidad, ha depositado en mis manos durante su ausencia.

Había estado actuando, escribió Davidson, como una suerte de agente de palacio, o agente de seguimiento para

---

<sup>2</sup> Jan BAZANT, *A Concise History of Mexico from Hidalgo to Cardenas 1805-1940*, Cambridge, Cambridge University Press, 1977, p. 82; Jan BAZANT, *Alienation of Church Wealth in Mexico Social and Economic Aspects of the Liberal Revolution 1856-1875*, editado y traducido por Michael P. Costeloe, Cambridge, Cambridge University Press, 1971, p. 164.

las demandas del gobierno. “Es un individuo muy astuto y más de una vez me ha sido de gran utilidad.”<sup>3</sup> Es evidente que Limantour había aprovechado al máximo las oportunidades que la peculiar política y economía de México le habían ofrecido, aunque faltan detalles sobre cómo acumuló el capital que le prestó al gobierno.<sup>4</sup>

A diferencia de Limantour, Lionel Davidson no trabajaba por su cuenta. En 1847, el ministro británico Charles Bankhead lo describió como

[...] el agente de la casa de Rothschild en este país; el Sr. Davidson es sólo un oficial asalariado, no maneja ningún establecimiento mercantil y, sin embargo, se le ha exigido pagar la cuota más elevada [de un préstamo forzado], una suma [de 2 000 pesos] equivalente a la recaudada entre algunos de los oriundos más acaudalados del país.<sup>5</sup>

Queda claro que el nombre de Rothschild ya era influyente, aunque los tiempos eran muy difíciles para el gobierno de México debido al mal rumbo que llevaba la guerra con Estados Unidos. [En ese momento, una importante protesta británica garantizó una notable reducción en las contribuciones británicas, pero el simple hecho de que se hubiera cobrado la suma a Davidson indicaba los riesgos ocasionales de la vi-

---

<sup>3</sup> Lionel Davidson a Alphonse [hijo del Barón James de Rothschild, director de la casa en París], Ciudad de México, 3 de octubre de 1850, RA, XI 77A.

<sup>4</sup> BAZANT, *Alienation of Church Wealth*, pp. 164-166, 194-1946, 207, ofrece detalles sobre operaciones posteriores, que evidencian la capacidad de Limantour para detectar las oportunidades y aprovecharlas.

<sup>5</sup> Núm. 63, Bankhead a Lord Palmerston, ciudad de México, 29 de junio de 1847, British Archives, Kew, FO 50/217 [en adelante FO.]

da de negocios en México.]<sup>6</sup> De hecho, Davidson era mucho más de lo que describe Bankhead, pues su madre era hermana de la esposa de Nathan Rothschild. Por ende, era sobrino político del director de la casa de Londres, lo cual lo convertía en mucho más que un oficial “asalariado” de la compañía; su trabajo en la ciudad de México era importante por sí mismo, y no sólo en tanto empleado de Rothschild.

A partir de 1835, los Rothschild habían monopolizado la venta de mercurio español.<sup>7</sup> La principal labor de Davidson en México era vender este producto al mejor precio posible, lo cual, dado que su compañía tenía un monopolio efectivo, no resultaba difícil, y venía haciéndolo con éxito desde su llegada al país en 1843. Uno de los resultados era que, como otros comerciantes exitosos, Davidson solía encontrarse con un excedente de dinero en sus arcas, el cual naturalmente prefería utilizar para hacer más dinero, en lugar de dejarlo guardado. Más aún, como representante de los Rothschild, tenía contactos únicos en Europa y Estados Unidos. Sólo la casa británica de Barings podía competir con los Rothschild en este aspecto, y ni siquiera tenía el alcance continental de las numerosas casas de Rothschild. De allí que Limantour pidiera francos y que Davidson tuviera la capacidad de dárselos. Era una transacción sencilla, aunque Davidson más bien solía realizarla con sus propios clientes cuando viajaban al extranjero, siempre y cuando ofrecieran una garantía satisfactoria.

En el caso de Limantour, la garantía era de 60 000 pesos en efectivo, depositado en W. Drusina & Co. a una tasa de 1%

---

<sup>6</sup> Núm. 73, Bankhead a Lord Palmerston, ciudad de México, 29 de julio de 1847, British Archives, Kew, FO 50/217.

<sup>7</sup> Niall FERGUSON, *The World's Banker: The History of the House of Rothschild*, Londres, Weidenfeld & Nicolson, 1978.

mensual.<sup>8</sup> Sin embargo, el 13 de marzo de 1851, Davidson escribió a Londres y París para informar que el crédito había sido cancelado: “Por favor indiquen como razón que la garantía que dejó en mis manos ya no está disponible por causas imprevistas”.<sup>9</sup> A decir verdad, las “causas imprevistas” eran sólo una: la bancarrota de W. Drusina & Co. Davidson explicaba las circunstancias en una carta dirigida a los Messrs N. M. Rothschild Sons, en Londres, y a los Messrs de Rothschild Fres [*sic*], en París, a principios de abril. Limantour había negociado el crédito con Davidson, utilizando sus 60 000 pesos “en efectivo” como garantía y había propuesto que el segundo “cuidara de su dinero durante su ausencia –(otorgándole, claro está, un interés)–”, con lo cual responsabilizaba al banquero por la garantía misma. “Afortunadamente para mí, siempre he rechazado este tipo de negocios –como lo hice en la presente ocasión.” No obstante, Davidson ayudó a Limantour a depositar el dinero en otra casa: “Me pidió que tratara de depositarlo en Drusina –quien, luego de ciertos titubeos, lo aceptó a una tasa de 1% mensual, el interés acostumbrado en México para tales depósitos”.<sup>10</sup>

Esto significaba que la garantía fue depositada en una casa con la que los Rothschild, y en particular Davidson, ya habían

---

<sup>8</sup> En ese momento, un peso equivalía aproximadamente a una libra esterlina, que a su vez valía 25 francos. Entonces, en términos de esterlinas, la garantía de Limantour tenía un valor de 12 000 libras, al igual que su crédito [300 000 francos].

<sup>9</sup> Lionel Davidson a “Gentlemen” [Rothschild, Londres y París], ciudad de México, 13 de marzo de 1851, RA XI 77A.

<sup>10</sup> “Limantour’s Credit”, Davidson a NM Rothschild Sons [Londres], de Rothschild Fres [París], ciudad de México, 3 de abril de 1851, RA XI 77A. Las abreviaciones son del propio Davidson; he decidido no llenar el texto con [*sic*] *ad nauseam*.

tenido tratos desde el inicio de sus actividades en México. Para 1850, Drusina tenía un pedigrí más exitoso que muchas compañías de comerciantes en México. Su director, William Drusina [Guillermo en documentos españoles], había trabajado en la ciudad de México desde 1824, primero como cajero, luego como socio en Drusina & Martínez de 1828 a 1837, y desde entonces como director de William Drusina & Co.<sup>11</sup> Una vez arreglada la cuestión del depósito, Limantour “me dio [a Davidson] el recibo por el dinero –al portador– pagadero el día 1º de este mes [abril] –el cual en aquel momento no dudé que fuera una garantía satisfactoria para el crédito que abrí”. Incluso cuando Davidson se enteró de las dificultades de Drusina, siguió confiando en que los negocios estaban a salvo:

Alrededor de principios de año, cuando supe por primera vez que la casa [Drusina] tenía problemas, recibí una nota de Limantour en la que me informaba que no esperaba utilizar el crédito, salvo quizás una cantidad muy reducida –mientras que por el otro lado Drusina me prometió hacer todos los esfuerzos posibles para que esta cuenta fuera cubierta *de cualquier forma*.<sup>12</sup>

Además, Limantour no había retirado cantidades importantes –Davidson señalaba en su carta general, a principios de abril, que había retirado de N.M. Rothschild 3 000 francos a 24.97 ½, equivalentes a 120 libras.<sup>13</sup>

---

<sup>11</sup> David W. WALKER, *Kinship, Business, and Politics: The Martinez del Rio Family in Mexico, 1824–1867*, Austin, University of Texas Press, 1986, cap. 4.

<sup>12</sup> “Limantour’s Credit”, Davidson a NM Rothschild Sons [Londres], de Rothschild Fres [París], ciudad de México, 3 de abril de 1851, RA XI 77A.

<sup>13</sup> Davidson a “Dear Sirs” [NM Rothschild, Londres], 3 de abril de 1851, RA XI 77A.

Así, Davidson pensó que el negocio era seguro: tenía la garantía de Drusina de “todos los esfuerzos posibles”, “consideró “los dividendos de 40 y 50% bastante seguros” y que debían cubrir cualquier adelanto a Limantour quien, después de todo, había afirmado que no esperaba utilizar gran parte del crédito. Sin embargo, este último tenía propiedades aunadas a los 60 000 pesos involucrados en la transacción,

[...] y como podría verse considerablemente *gêné* [importunado] por la cancelación definitiva de este crédito, les sugeriría hacer lo siguiente: pagarle una cantidad moderadamente mayor [siempre y cuando los pagos totales anuales no excedan, por decir algo, alrededor de las 5 000 libras], bajo la condición de que acepte un documento de crédito a su nombre [el cual sería recomendable firmaran en papel sellado] pagadero en México por la cantidad total que haya utilizado.

De esta forma, Limantour no se quedaría sin un centavo en un país extranjero y los Rothschild quedarían protegidos, lo cual era evidentemente una preocupación importante para Davidson:

Puesto que el recibo de Drusina está hecho al portador, y Limantour es un sujeto escurridizo, es posible que deba confiar por completo en el mencionado recibo para que este último me pague el crédito –mientras que con el plan que propongo tendré su propia garantía de manera inequívoca por la cantidad completa– y, por supuesto, conservaré la misma garantía hasta que su aceptación sea pagada.<sup>14</sup>

---

<sup>14</sup> Davidson a “Dear Sirs” [NM Rothschild, Londres], 3 de abril de 1851, RA XI 77A.

De este modo, parecía que la situación se había resuelto de manera satisfactoria: los Rothschild quedarían cubiertos con las distintas medidas tomadas, o sugeridas, por Davidson, mientras que Limantour tendría a su disposición la cantidad reducida que en una carta a Davidson había dicho que podría utilizar. No obstante, Limantour tardó en enterarse de la decisión de Rothschild, si es que en algún momento se enteró de ella. En mayo de 1851, Davidson escribió a Londres para informar que había tenido noticias de Limantour, quien había escrito de Lieja el 27 de febrero. Esto fue antes de que Davidson cancelara el crédito, de modo que no existía ninguna falta de propiedad, pero le recordaba negocios sin resolver que lo tenían intranquilo. A primera vista, no había nada de qué preocuparse. De hecho, Limantour le había dicho que no utilizaría más de 100 000 francos –aunque también había pedido a Davidson renovar 40 000 pesos de los 60 000 que [Limantour] había depositado en Drusina–. Esto, evidentemente, no podía hacerse debido a la bancarrota de Drusina. Con todo, Davidson no “mostraba serias aprensiones” de pérdida en la transacción, pues sería “muy difícil que, dejando de lado la responsabilidad de Limantour en el negocio, la aceptación que poseo por 60 000 pesos no rindiera 20 000 pesos más los intereses”. A pesar de este matiz reconfortante del asunto, Davidson aún esperaba que Rothschild en Europa “hubiera llegado a algún acuerdo con M. Limantour mediante el cual pudieran tener su responsabilidad directa [firmada] –en cuyo caso no habrá ningún riesgo”.<sup>15</sup> Mientras tanto, felizmente ignorante de las

---

<sup>15</sup> Davidson a NM Rothschild [Londres], ciudad de México, 3 de mayo de 1851, RA XI 38 77A.



preocupaciones que sus actividades estaban generando, Limantour utilizó su crédito. En junio, Davidson notó su retiro de 50 000 francos, equivalente a 1990/0/2 libras. Esperaba que fuera el último.<sup>16</sup>

Su esperanza fue vana. En julio, Davidson reconoció tristemente dos pagos hechos a Limantour, “Digamos 27 000 francos pagados el 31 de marzo y 30 000 francos pagados el 2 de abril, de los cuales no me habían informado. Este caballero ha regresado a México y temo que la liquidación de esta cuenta me causará grandes dificultades”.<sup>17</sup> El mismo día, en una carta personal, Davidson profundizó un poco en el tema: “El Sr. Limantour ha estado maquinando en estos días [regresó hace tres días] una de los estafas más canallas de las que hasta ahora he tenido noticia [...]”.<sup>18</sup>

A principios de agosto, Davidson estaba en posición de explicar el problema a Londres. En una carta con el encabezado “Crédito de Limantour” comenzaba: “Es tiempo de darles algunos detalles en relación con esta transacción tan desagradable”. Luego de recapitular los detalles que ya conocemos, continuaba:

Para el paquete de abril –es decir, el siguiente paquete después del fracaso de Drusina– escribí a Limantour una carta muy amigable para decirle cuánto sentía, tanto por él como por mí, que esa desgracia hubiera ocurrido y también para decirle que yo había hecho todo en mi poder para apoyar a Drusina duran-

---

<sup>16</sup> Mismos corresponsales, ciudad de México, 3 de junio de 1851, RA XI 38 77A.

<sup>17</sup> Mismos corresponsales, ciudad de México, 12 de julio de 1851, RA XI 38 77A.

<sup>18</sup> Privada, mismos corresponsales, ciudad de México, 12 de julio de 1851, RA XI 77A.

te su crisis –y que con tal objeto le había prestado *en efectivo*– [puesto así de manera expresa] 250 000 pesos a cambio de la hipoteca de San Rafael y que había firmado un documento por 50 000 pesos más por otra garantía. –pero que la repentina enfermedad de Drusina había sacudido la confianza en la casa [...] todo lo cual le escribí para informarle que había hecho todo lo posible para apoyar a la casa hasta que su dinero –[que vencía el primero de abril]– fuera pagado.<sup>19</sup>

[“La hipoteca de San Rafael” se refería a una mina de ese nombre. La hipoteca habría de constituir la garantía de la deuda de Drusina con Rothschild, una suma mucho mayor que la relacionada con la transacción de Limantour. De allí que Davidson estuviera tan preocupado por los posibles riesgos que pudiera correr esa hipoteca antes de llegar a sus manos.]

Sin embargo, Limantour no aceptó su responsabilidad en cuanto a los fondos que se habían perdido en el colapso de Drusina –“no tenía nada que ver con el fracaso de Drusina– que yo le había dado un ‘? *Valeur*’ a cambio del documento de Drusina y que debido a ello era responsable por él”. Esta declaración fue hecha en el momento en que Limantour reconoció que había ofrecido su dinero a Davidson a un interés menor que el que había terminado por asegurar con Drusina, y que Davidson se había negado a encargarse de él. Más aún, Limantour había escrito a Davidson pidiéndole que ordenara a Drusina la renovación de 40 000 pesos de los 60 000 originales por tres meses más.<sup>20</sup>

<sup>19</sup> “Limantour’s Credit”, mismos corresponsales, ciudad de México, 3 de agosto de 1851, RA XI 77A.

<sup>20</sup> “Limantour’s Credit”, mismos corresponsales, ciudad de México, 3 de agosto de 1851, RA XI 77A. La palabra indicada con ? no es legible,

Davidson había sentido que esta nota,

[...] que está en mi posesión, es más que suficiente para probar a cualquier persona imparcial –sin ninguna otra evidencia– la naturaleza exacta de la transacción. Sin embargo, dado que evidentemente estaba convencido de que sus pretensiones de que yo fuera padrino de su nota eran tan insostenibles ante la ley como infundadas estaban en la equidad –[en otras palabras, que tal esquema de estafa nunca podría funcionar si se basaba sólo en sus propios méritos]– en el momento de exponer estas pretensiones, saca de su bolsillo la nota que yo le había escrito, y dice que ya la había mostrado a su abogado [un *licenciado* llamado Olaguíbel –un gran amigo suyo–, y muy astuto pero notablemente inescrupuloso incluso entre los abogados de México] y que podía afirmar con toda certeza basado en su autoridad –de Olaguíbel– que en la dicha nota, yo utilizaba expresiones en referencia a mi hipoteca y mi garantía por los 300 000 francos que serían suficientes para destruir su validez –y que si yo no consentía aceptar la responsabilidad por esos 60,000 pesos suyos en manos de Drusina, haría uso de esta arma que poseía para pelear conmigo por la validez de mis hipotecas.<sup>21</sup>

Así que ahí estaba. La nota solidaria, aunque ingenua, como demostró serlo, sería utilizada en su contra, lo cual significaba que él, y no Limantour, sería responsable por la deuda de este último. Ello no sólo significaba que Davidson/Rothschild no recibirían el reembolso de los 150 000

---

pero Davidson indica que Limantour suponía que él había cambiado los 60 000 pesos de Limantour por un instrumento por el cual Davidson era incondicionalmente responsable.

<sup>21</sup> “Limantour’s Credit”, mismos corresponsales, ciudad de México, 3 de agosto de 1851, RA XI 77A.

francos del crédito que ya habían adelantado, sino que también, para colmo de males, tendrían que conseguir los 30 000 pesos restantes para Limantour. De esta suerte, la reacción de Davidson era comprensible: “Cuando dijo eso, comencé a sudar frío: –pues naturalmente no podía recordar las expresiones exactas que podría haber usado en una carta privada escrita varios meses atrás– [y a la cual en ese momento le di tan poca importancia que no he podido encontrar una copia]”. No obstante, logró recuperarse de su pasmo e hizo que Limantour le leyera la carta dos veces, lo cual lo tranquilizó un poco: “No podía ver en ella nada que fuera realmente peligroso o comprometedor pues decía expresamente que los 250 000 pesos habían sido entregados *en efectivo*”. Sin embargo, acordó ver a Limantour y a su abogado y se reunieron al día siguiente.<sup>22</sup>

En esta reunión, Davidson refirió a Olaguíbel “lo que había ocurrido, y manifestó que en relación con la nota y las expresiones que contenía, no podían atemorizarme con ello, pues lo que yo había afirmado en ella lo conocían todos en México y no tendría objeción alguna para publicarla en los periódicos”. Al término de la entrevista, Olaguíbel entregó a Davidson un documento que “descubrió era una firme ‘opinión’ sobre los peligros, riesgos y sanciones que derivaban de adelantar dinero a cambio de una garantía a una persona al borde de la bancarrota, etc. etc. –pero en el cual no había una sola sílaba sobre el tema original–, es decir, mi responsabilidad respecto de los 60 000 pesos”. Davidson reconoció que

---

<sup>22</sup> “Limantour’s Credit”, mismos corresponsales, ciudad de México, 3 de agosto de 1851, RA XI 77<sup>a</sup>.

[...] por supuesto he realizado bastantes consultas sobre el asunto, pues en primer lugar Limantour y Olaguíbel juntos son clientes incómodos de tratar, en segundo lugar, sin importar cuán justa sea la causa, tengo el mayor de los temores sobre los procedimientos legales en este país; y en tercer lugar, lo que está en juego es tan grande, que no puedo sino estar nervioso e inquieto al respecto.

Sin embargo, su decisión inmediata fue decirle a Limantour que había puesto el asunto en manos de sus abogados y que “no tendría nada más que decir sobre el tema”.<sup>23</sup>

Ahora bien, Davidson aún debía decidir qué hacer. Desde su perspectiva, tenía dos opciones: iniciar una demanda para recuperar los 150 000 francos “que desafortunadamente obtuvo mediante el crédito –o si debería permanecer en silencio y *le voir venir* [esperar y ver qué pasa]”. En lo personal, Davidson prefería el primer curso de acción, salvo por el hecho de que aún no tenía su hipoteca del negocio de hierro de San Rafael, y estaba “muy ansioso por resolver finalmente este asunto sin generar más oposición de la necesaria”. [En este sentido, el problema radicaba en que Davidson no era el único acreedor de Drusina y que había otros que también podían querer San Rafael como garantía de sus créditos.] “Mi abogado y yo [...] acordamos que el curso más prudente sería evitar cualquier enfrentamiento hasta que pueda arreglar el asunto de San Rafael –de modo que cuando lo obtenga pueda reírme del Sr. Limantour y sus amenazas, y entonces pueda comenzar de inmediato la de-

---

<sup>23</sup> “Limantour’s Credit”, mismos corresponsales, ciudad de México, 3 de agosto de 1851, RA XI 77<sup>a</sup>.

manda por los 150 mil francos.”<sup>24</sup> Pero antes de que pudiera continuar con otros asuntos, Davidson tuvo que sobrellevar una visita del ministro francés, André Nicolas Levasseur, ex cónsul en Trieste y cónsul general en Haití.

La historiadora de las relaciones franco-mexicanas durante el periodo de 1821 a 1861, Nancy Nichols Barker, apunta sobre Levasseur que “Ningún otro ministro plenipotenciario francés, anterior o posterior a él, podía igualar su trayectoria como cobrador de deudas”.<sup>25</sup> Barker se refería a demandas contra el gobierno, pero claramente también estaba dispuesto a tenderle una mano a sus compatriotas en asuntos privados. Davidson

[...] no estaba muy contento con su conducta en el negocio [...] cuando le mostré con evidencias llanas –en blanco y negro– que el caso era todo un intento descarado de estafarme, cualquiera salvo M. Levasseur se habría indignado por haber sido un instrumento en los esfuerzos por imponer tales pretensiones. Sin embargo, a menos que la *chronique scandaleuse* de México sea más falsa que de costumbre, existen algunas razones muy convincentes para que Levasseur esté brindando su apoyo a M. Limantour.

Por desgracia, Levasseur no transmitió ningún rumor escandaloso. En su lugar, mencionó que había recibido noticias de que gran parte de los 150 000 francos se habían gastado en una propiedad en Bretaña.

---

<sup>24</sup> “Limantour’s Credit”, mismos corresponsales, ciudad de México, 3 de agosto de 1851, RA XI 77A.

<sup>25</sup> Nancy Nichols BARKER, *The French Experience in Mexico, 1821-1861. A History of Constant Misunderstanding*, Chapel Hill, University of North Carolina Press, 1979, p. 123.

Esto, pensaba, podía ser una solución al problema:

¿No podría rastrearse esa propiedad? ¿Y no podrían tomarse medidas para embargarla? Supliqué a los Messrs de Rothschild Bros que prestaran atención a ello, pues suponiendo que todas sus amenazas respecto de la validez de mis garantías, etc. se vengán abajo, me queda un crédito con William Drusina & Co. por 60 mil pesos –para pagar esos 30 mil pesos– y como veo las cosas, me temo que esto será una medida insuficiente. En cuanto a demandar a Limantour aquí, podría hacerse como una cuestión de política para evitar sus ataques; pero dudo que sirviera para cualquier otro buen propósito.

Les aseguro que este negocio me ha preocupado inmensamente. Pero ¿cómo es posible estar lo suficientemente atento para prever acontecimientos de esta naturaleza?<sup>26</sup>

Ahora Davidson ya había compartido los detalles de su situación con sus superiores en Europa. En lo esencial, éstos no habrían de cambiar en los meses siguientes. Ni él ni Limantour habrían de modificar sus reclamos y contrarreclamos. Limantour estaba peleando por no pagar los 150 000 francos que ya le habían prestado, así como por recuperar los 30 000 pesos que habían desaparecido en Drusina & Co., por los que responsabilizaba a Davidson. Por su parte, este último quería recuperar los 150 000 francos ya prestados y negaba cualquier culpabilidad en la pérdida de los otros 30 000 pesos. No contamos con la opinión de Olaguíbel, ni con ninguna de las explicaciones de Limantour, pero a la distancia, parecería que el punto de vista de Davidson so-

---

<sup>26</sup> *Limantour's Credit*, mismos corresponsales, ciudad de México, 3 de agosto de 1851, RA XI 77A. WD & Co–William Drusina & Co.

bre la legalidad de su propia posición era correcta; sin lugar a dudas, sus superiores en Londres y París no parecen haber criticado su interpretación. No obstante, si bien Davidson mantuvo su postura consistentemente, declaró de manera igualmente firme su temor del sistema legal mexicano y su deseo de evitar enredarse en él; Limantour, por su parte, aceptaba dicho sistema de buena gana, y ninguno de los dos parecía tener prisa. En septiembre, Davidson advirtió a sus superiores en Londres que había estado tratando de acelerar las cosas, “pero en tales asuntos en este país, no sirve de nada ser impaciente, pues nadie se apresurará”.<sup>27</sup>

Ciertamente, NM Rothschild & Sons en Londres aceptaron la decisión de Davidson de diferir cualquier acción hasta asegurar el asunto de San Rafael. En lugar de ello, les preocupaba que Davidson se hubiera comprometido al tratar con Limantour sin un abogado presente [preocupación comprensible dado el uso que Limantour parecía estar dándole a la condolidada carta de Davidson escrita tras la bancarrota de Drusina. Sin embargo, no sabemos si ésta sirvió de base para el caso de Limantour; la opinión de Olaguibel, como la refiere Davidson, se enfocaba más en la irresponsabilidad de depositar dinero en una firma al borde de la bancarrota]. Davidson no escatimó en su defensa:

Pero usted parece creer que habría sido mejor referir al Sr. Limantour a mi abogado antes de sostener mi primera entrevista con él. Cuando vino a verme por primera vez, por supuesto no podía saber en qué ánimo venía. Y como consideraba de mi interés saber en la medida de lo posible cuál sería la naturaleza

---

<sup>27</sup> Privada, mismos corresponsales, ciudad de México, 3 de septiembre de 1851, RA XI 77A.



de su ataque, incluso acepté recibir la visita de su abogado al día siguiente. —Sin embargo, puedo asegurarle que en ninguna de estas entrevistas me comprometí en el menor grado—. Y mi abogado, que es uno de los hombres más experimentados y prudentes de la profesión en México, estuvo enteramente de acuerdo en todo lo que dije tanto a Limantour como a su abogado en respuesta a sus observaciones.

Ello no constituía un gran consuelo: “Si desde entonces me he negado a negociar directamente con Limantour, no es por temor a comprometerme sino porque lo encontré tan intratable, que no vi oportunidad alguna de llegar a un arreglo amigable en el negocio”. Por otra parte, “Aquellos con quienes habla constantemente del tema me dicen que ha moderado considerablemente su tono. Sin embargo, aún no veo posibilidades inmediatas de saldar la cuenta de ninguna manera”.<sup>28</sup>

Ahora todo era cuestión de esperar. Davidson esperaba asegurar el tema de la planta fundidora de hierro de San Rafael antes de adoptar cualquier medida; de cualquier forma, el caso Limantour era sólo uno de muchos que lo ocupaban en ese momento. Drusina no fue la única compañía que quebró en ese periodo y las condiciones económicas de México eran difíciles. Más aún, la salud de Davidson no era muy buena.<sup>29</sup> No sabemos lo que pretendía Limantour, pero parecía que no tenía ninguna prisa por llegar a un acuerdo.

---

<sup>28</sup> Privada, mismos corresponsales, ciudad de México, 13 de noviembre de 1851, RA XI 77A.

<sup>29</sup> Privada, mismos corresponsales, ciudad de México, 4 de diciembre de 1851, RA XI 77A.

En enero de 1852, Davidson informó a la oficina de Londres que

Últimamente he estado poniendo [...] mi mejor esfuerzo para arreglar la situación con Limantour –pero aún sin éxito–. Es uno de los hombres más difíciles con los que he tenido que tratar. [...] Incluso me he tomado la molestia de acercarme de nuevo en términos amistosos a Levasseur, el ministro francés, para aprovechar sus servicios con el fin de saldar esta cuenta con Limantour –y creo que he logrado persuadirlo de la indiscutible justedad de mi reclamo.<sup>30</sup>

Considerando cuán personalmente se había tomado Davidson la intervención anterior del ministro francés en el asunto, su actitud realmente indica la preocupación del banquero, la cual hizo manifiesta a sus corresponsales: “Esto sólo lo menciono para que no piensen que dejo de lado estos asuntos”.<sup>31</sup>

Y, no obstante, parecieron estar de lado hasta avanzado el año, al menos hasta donde involucraban el negocio de Limantour. Esto no significaba que Davidson no estuviera ocupado; lejos de ello. Además de sus operaciones normales en el negocio del mercurio, debía encargarse de la impugnación presentada por la New Almaden Company, que tenía ricas minas de mercurio en California, y estaba el arreglo de los asuntos de Drusina & Co. y la fundidora de hierro de San Rafael para mantenerlo ocupado. Sin embargo, a mi-

---

<sup>30</sup> Privada, mismos corresponsales, ciudad de México, 3 de enero de 1852, RA XI 77A.

<sup>31</sup> Privada, mismos corresponsales, ciudad de México, 3 de enero de 1852, RA XI 77A.

tad de año decidió regresar a Inglaterra,<sup>32</sup> lo cual, una vez difundida la noticia, logró captar maravillosamente la atención de ciertos individuos, en especial de quienes esperaban obtener dinero de él. A principios de octubre, Davidson escribió a Londres:

[...] en cuanto se supo de mi probable viaje, se ha armado una conspiración de lo más infernal entre algunos de los abogados a quienes he tenido ocasión de mencionar al hablar de los asuntos de Drusina, para sacarme dinero con amenazas de demandas [tanto criminales como civiles] para evitar mi partida. De hecho, han firmado un documento en el que expresan que el 1ro de enero anterior a su quiebra, Drusina nos debía alrededor de 960,000 pesos. Y que sólo mediante una colusión fraudulenta con Drusina logré reducir a tal grado el monto de su deuda. Supongo que en ningún otro país del mundo que pretenda ser civilizado pueden exponerse tan absurdas pretensiones, –y que se expongan es casi una de las mejores pruebas del estado de este país–. Pues incluso suponiendo que el 1ro de enero de 1851 yo hubiera tenido información segura o pruebas de que Drusina quebraría en dos o tres meses, ¿qué mejor podía hacer sino retirar de sus manos la mayor parte posible de las propiedades a su cargo? Y no obstante, por haber hecho eso en cierta medida, me encuentro amenazado con una demanda de lo más molesta, que posiblemente interfiera con mi partida, aunque espero no sea así.<sup>33</sup>

Al día siguiente, en una posdata a la misma carta, Davidson pudo informar sobre sus avances en otros dos frentes.

---

<sup>32</sup> Mismos corresponsales, ciudad de México, 1º de agosto de 1852, RA XI 77B.

<sup>33</sup> Privada, mismos corresponsales, 1º de octubre de 1852, RA XI 77B.

Las buenas noticias se referían a San Rafael: “Ahora ya tengo el título de propiedad de San Rafael en orden, ¡por fin!” Pero continuaba:

También he arreglado el por tan largo tiempo pendiente asunto con Limantour. He llegado a un acuerdo muy malo con él y debo confesar que es una de las únicas cosas que he hecho para ustedes respecto de las cuales no me siento satisfecho conmigo mismo, Pero los hechos son éstos:

Los 150 mil francos adelantados como parte de su crédito en París siempre los he considerado perdidos.

Dado que ahora tengo el título de propiedad [de San Rafael] en orden, estoy obligado por mi contrato con los síndicos a saldar el segundo pago de los créditos correspondiente a la propiedad de Drusina Co., es decir los segundos 60 000 pesos. Ahora bien, durante el tiempo que duró el asunto con Limantour no podía hacer uso de sus 60 mil pesos, algo con lo que siempre había contado, y por lo tanto debería haber comprado otros 60 mil pesos. En lugar de hacerlo, finalmente he arreglado el negocio otorgándole un finiquito por sus 150 mil francos y comprando su crédito a 20%.<sup>34</sup>

De esta manera, Limantour salió del problema sin tener que pagar el anticipo de 150 000 francos, más 20% del crédito; no tenemos noticia de si fue 20% de los 60 000 pesos originales [12 000 pesos] o de los restantes 30 000 no anticipados [6 000 pesos]. De cualquier forma, corrió con suerte. De haber aceptado la pérdida de su dinero depositado con Drusina en la quiebra de dicha casa, lo cual claramente era el

---

<sup>34</sup> Privada, mismos corresponsales, 1º de octubre de 1852, RA XI 77B, posdata fechada el 2 de octubre de 1852.

camino correcto, aunque desafortunado, desde la perspectiva de Davidson, habría perdido sus 60 000 pesos y le habría debido 150 000 francos a Davidson/Rothschild. Como se dieron las cosas, terminó sin deberle a nadie y con efectivo en las manos. Desde luego la situación afectó intensamente a Davidson, quien escribió a sus superiores en Londres:

Sin duda pensarán que me sometí a términos que resultan demasiado duros. Les aseguro que yo así lo pienso. Pero es imposible para mí tratar de transmitirles por correspondencia una idea de lo complicado del caso, por lo que les suplico eviten juzgar el asunto hasta que haya tenido oportunidad de explicárselos verbalmente. Sin embargo, mientras tanto por favor tengan en mente que durante unos 18 meses este asunto ha sido para mí una fuente constante de la irritación y el enfado personales más extremos, y dado que fue apenas este mismo día que concluí la negociación, si bien se me puede acusar de debilidad por haberme rendido, no lo hice sino hasta después de una lucha muy larga. El hecho es que si estuviera fuerte y con buena salud, pienso que nunca hubiera aceptado tales condiciones. Pero me duele decir que éste no es el caso y dado que día con día siento la urgente necesidad de salir de México, me vi obligado a ponerle fin a este asunto de la mejor manera posible: pues es uno de esos casos que no podía dejar sin resolver. Creo que ésta es la primera vez que he mezclado consideraciones personales con asuntos de negocio; y les aseguro que va en contra de mis principios hacerlo ahora, pero ningún hombre puede hacer más de lo que su fuerza le permite; y eso sin duda me he esforzado por hacer.<sup>35</sup>

Y esto parece haber sido el final del asunto, aunque Davidson se llevó otro susto dos días después de haber enviado

---

<sup>35</sup> Privada, mismos corresponsales, 1º de octubre de 1852, RA XI 77B.

las noticias de su arreglo, cuando temió que el arreglo general podría venirse abajo.<sup>36</sup> Al fin pudo salir de México, partiendo de Acapulco hacia San Francisco, donde su hermano Benjamin se encargaba de los intereses de Rothschild en California. Para marzo de 1853 llegó a Londres, donde murió en mayo, al parecer como resultado de un accidente durante el viaje desde Nueva York.<sup>37</sup> En sus cuentas personales a fines de octubre de 1852, le debía 4 500 pesos a Limantour.<sup>38</sup>

Los aciertos y desaciertos de este caso son algo que nunca conoceremos a ciencia cierta. Sin embargo, no hay razón para dudar del recuento de Davidson; sus cartas son informes confidenciales para hombres que le confiaban su lucrativo, aunque aislado, negocio de mercurio en México. Si bien nunca podría haber sido un Nick Leeson para su Baring, su incompetencia le hubiera costado mucho a Rothschild y no existen evidencias de que esta casa haya criticado ni la transacción original ni la explicación de Davidson sobre las dificultades que enfrentó. Desafortunadamente, de la posición de Limantour no sabemos mucho más que lo que él buscaba —y que obtuvo con creces—. Y dado que el caso nunca llegó a la corte, no podemos saber cuál interpretación de la ley hubiera ganado.

Lo que el caso sí mostró muy claramente fue la percepción de Davidson en cuanto al polvorín legal en que los

---

<sup>36</sup> Privada, mismos corresponsales, ciudad de México, 4 de octubre de 1852, RA XI 77B.

<sup>37</sup> Privada, N. Davidson a N.M. Rothschild & Sons, ciudad de México, 2 de mayo de 1853, RA XI 77B. Nathaniel Davidson sustituyó a su hermano Lionel en la Ciudad de México cuando su hermano se fue de licencia a fines de 1852.

<sup>38</sup> Libros de L. Davidson, 31 de octubre de 1852, RA XI 77B.

hombres de negocios expatriados debían operar. El hecho de que Limantour también fuera un expatriado no parece haber entrado en sus consideraciones. Puesto de manera muy sencilla, a Davidson le aterraba caer en lo que veía como la pesadilla del sistema legal mexicano. Y los registros muestran que la evitaba, no sólo en el caso de Limantour, sino con cualquiera [salvo cuando llegó a participar en la organización de propiedades en bancarrota, y esto prefería evitarlo: la bancarrota causaba pérdidas]. Limantour no parecía compartir ese temor, aunque su situación parece haber sido distinta. Él estaba en México para quedarse, no como residente temporal. La conducta de Davidson demuestra lo que era, quizás, uno de los aspectos intangibles de hacer negocios en México: la situación legal ambigua. Davidson temía lo peor, y actuó en consecuencia. Pudo haber tenido la razón –o no–, pero sintió que no tenía ni el tiempo ni la buena salud para poner a prueba el asunto. Limantour aguantó más que él. ¿Será posible que esta situación fuera algo común? No lo sabemos, sin embargo, México era un lugar difícil para los negocios extranjeros y sus propietarios. Ejemplos de ello son Drusina, los Martínez del Río y Ewen Mackintosh.

Traducción de Adriana Santoveña

